



Museo de la Ciencia
Valladolid

**FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIENCIA
DE VALLADOLID**

**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS
EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
(APARTADO H.2) EN OFERTA PRESENTADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO,
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA
ACTUALIZACIÓN A PROTOCOLO ABIERTO DE LA
GESTIÓN CENTRAL, TELEGESTIÓN (MUSEO) EN
EL MUSEO DE LA CIENCIA DE VALLADOLID.**

En relación con el asunto de referencia se informa de lo siguiente:

1 Introducción.

El presente informe de valoración se refiere al expediente nº: 63/2016, por procedimiento abierto, del "Suministro, instalación y puesta en marcha de la actualización a protocolo abierto de la gestión central, telegestión (Museo) en el Museo de la Ciencia de Valladolid. Con fecha 26 de septiembre de 2016 se constituyó la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los siguientes licitadores:

1. Johnson Control España, S.L.
2. Ambar Seguridad y Energía, S.L.
3. Ingernova Soluciones de Ingeniería, S.L.
4. Acuycom Ingeniería de Acústica y Comunicaciones, S.L.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda dar traslado al técnico que suscribe de la documentación correspondiente al sobre nº 2 en formato CD, para que se proceda a la valoración de las ofertas presentadas.

2 Consideraciones previas.

Queda excluida la siguiente oferta al incluir en la Memoria Técnica alguno de los criterios valorables matemáticamente y que debería de ir en el sobre nº 3:

Acuycom Ingeniería de Acústica y Comunicaciones, S.L.

La exclusión de la oferta se basa en lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cuadro de Características Particulares) apartado G.3. (Causas de rechazo de las proposiciones), letra C, punto 8. (Página 7), como se indica a continuación:

.....

8. Incluir en el sobre "2" y/o "3" datos que deban figurar en el otro sobre cuando ello suponga anticipar el conocimiento de datos que hayan de valorarse en la siguiente fase o impida la completa valoración de la oferta técnica en el momento de apertura del sobre 2.

.....

A continuación, se adjunta referencia de la oferta donde se puede comprobar que la empresa ofertante, indica los días de suministro y montaje realizando una reducción de los máximos establecidos en los Pliegos. Siendo estos criterios de valoración matemática, lo que implica que deberían de ir en el sobre nº 3.
Concretamente el criterio H.1.3- Reducción del plazo de suministro y de ejecución.



19/09/2016

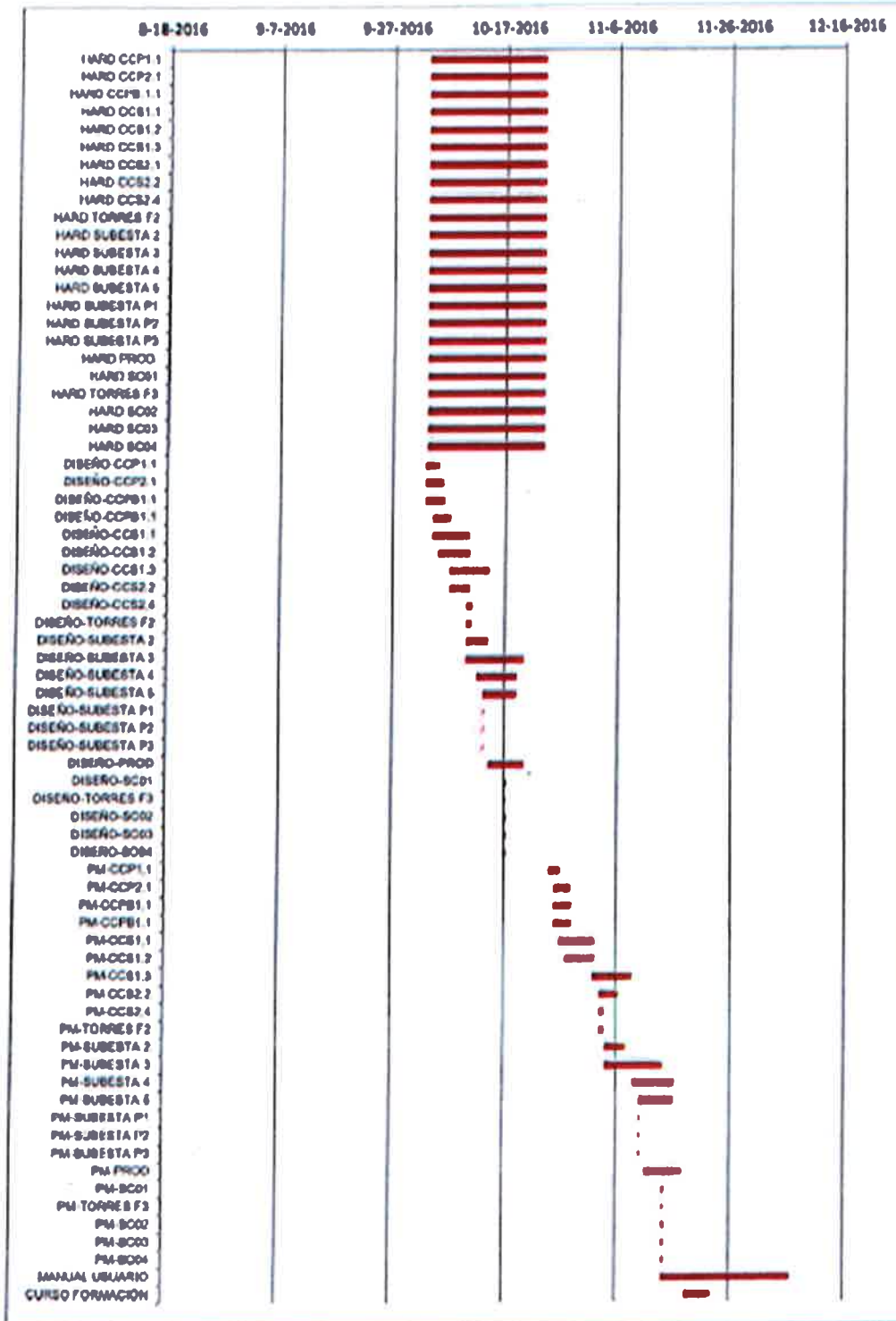
7 Planificación desarrollo, instalación y formación.

La planificación de ejecución del proyecto, por especificación en el pliego de cláusulas administrativas, limita el periodo a un máximo de 42 días naturales para la instalación y 21 días naturales para el suministro de materiales a partir de la formalización del contrato. En la figura de la página siguiente se puede observar el diagrama de Gantt de las actividades relacionadas con el proyecto, con una duración total del proyecto de 41 días, suponiendo que se comenzara dicho desarrollo el día 03 de Octubre de 2016.

En dicha planificación se puede observar un conjunto de tareas con el texto "HARD" relacionada con la recepción de los elementos hardware necesarios para la puesta en marcha de cada uno de los subsistemas, un conjunto de tareas con el texto "DISEÑO" las cuales constituyen el conjunto de tareas de diseño e implementación de cada uno de los subsistemas, tanto a nivel gráfico como a nivel operacional y un conjunto de tareas con el texto "PM", las cuales indican las tareas de puesta en marcha y pruebas de integración de cada uno de los subsistemas relacionados.



19/09/2016



Memoria técnica

Página 23 de 39

3 Valoración de las ofertas presentadas.

H.2.- Criterios evaluables mediante juicio de valor. De 0 a 20 puntos.

El análisis de todos estos aspectos se realizará en un informe motivado encargado por la Mesa de contratación o directamente por los técnicos que integren la misma. En la puntuación se tendrá en cuenta el conocimiento que denoten de las necesidades a cubrir con el contrato y de las prescripciones técnicas previstas para su satisfacción; la metodología y coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar; las calidades, los plazos y lugar material de ejecución, todo ello en cada uno de los apartados de valoración siguientes:

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- **Muy buena:** cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.
- **Buena:** cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- **Regular:** cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- **Mala:** cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- **Muy mala:** cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación, a la considerada como “buena”; de $\frac{3}{4}$ a la mitad, a la calificada como “regular”; de la mitad a $\frac{1}{4}$ de los puntos, a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias, con los efectos establecidos en el artículo 152 del TRLCSP, las propuestas técnicas que oferten actuaciones que contengan medidas de actuación en cada criterio que, a juicio técnico motivado de la Mesa de contratación, tengan un coste superior a un 15% del precio de licitación, IVA incluido. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen medidas con un coste estimado superior al citado porcentaje en relación con la media de todas las ofertas recibidas.

H.2.1.- Estudio de la documentación técnica del contrato y plan de ejecución material del contrato. De 0 a 11 puntos.

H.2.1.1.- Proyecto o memoria técnica. De 0 a 11 puntos.

En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- *Proyecto o Memoria técnica: los licitadores presentarán en su oferta un Proyecto o Memoria técnica en la que detallen y justifiquen las características técnicas de los controladores y supervisores, así como todos los elementos necesarios en la instalación. Se tendrá en cuenta el plan de instalación, para evitar periodos grandes de falta de telegestión de las instalaciones. Se valorará la instalación de elementos que alivien de carga a los equipos así como la posibilidad de almacenar mayor cantidad de información. Se detallará igualmente el sistema de instalación e integración con el resto de equipos del complejo Museo de la Ciencia con los que deban funcionar de forma complementaria.*
- *Formación del personal encargado del manejo de los bienes y equipos a suministrar. Se valorará el plan de formación **SIN INDICAR EL NUMERO DE HORAS** al personal municipal o afecto al suministro en cuestión, directamente responsable de su manejo o afectado por los bienes o equipos objeto del contrato: cualificación del personal encargado de impartir la formación, calidad del material a entregar a los asistentes a la formación, el establecimiento de un sistema para consultas posteriores, la previsión de un plan de actualización y/o refuerzo de la formación después de un tiempo de puesta en funcionamiento de los equipos, etc.*

| Empresa | Comentario | Calificación | Puntos |
|------------------------------|---|--------------|--------|
| Johnson Control España, S.L. | <ul style="list-style-type: none"> - <u>Proyecto o Memoria técnica:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Se detallan las características técnicas pero sin justificación de los controladores y supervisores, así como de otros elementos. No se indican todos los elementos necesarios en cada cuadro, sin definir claramente todas las unidades de los elementos necesarios para este proyecto. • No se presenta un plan de instalación, para evitar periodos grandes de falta de telegestión de las instalaciones. • Se presenta un servidor que aliviará la carga a los equipos así como la posibilidad de almacenar mayor cantidad de información en el mismo. • No se detalla el sistema de instalación e integración con el resto de equipos del complejo Museo de la Ciencia. - <u>Formación del personal.</u> <ul style="list-style-type: none"> • No se presenta un plan de formación detallado. • No se indica la cualificación del personal encargado de impartir la formación. • No se indica el material a entregar a los asistentes a la formación. • Tampoco se indica el establecimiento de un sistema para consultas posteriores, ni la previsión de un plan de actualización | Regular | 5,50 |

| | | | |
|---------------------------------|---|------|------|
| | y/o refuerzo de la formación después de un tiempo de puesta en funcionamiento de los equipos. | | |
| Ambar Seguridad y Energía, S.L. | <p>- <u>Proyecto o Memoria técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se detallan las características técnicas de los supervisores (gestores), pero no de los controladores ni de otros elementos. Los gestores que se ofertan son inferiores a los ofertados por el resto de licitadores. No se indican todos los elementos necesarios en cada cuadro, sin definir claramente todas las unidades de los elementos necesarios para este proyecto. • No se presenta un plan de instalación, para evitar periodos grandes de falta de telegestión de las instalaciones. • Se presenta un servidor de forma muy genérica sin indicar sus características técnicas, no se indica si aliviará la carga a los equipos así como la posibilidad de almacenar mayor cantidad de información en el mismo. • No se detalla nada el sistema de instalación e integración con el resto de equipos del complejo Museo de la Ciencia. <p>- <u>Formación del personal.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un plan de formación genérico, ya que se indica formación a personal de la Consejería de empleo, industria y turismo, lo que confirma que no se ha realizado un plan específico para el Museo. • Se presenta un plan de formación indicando la formación teórica y posteriormente práctica de forma genérica. • Se indica someramente la cualificación del personal encargado de impartir la formación. • Se indica someramente el material a entregar a los asistentes a la formación. • No se indica el establecimiento de un sistema para consultas posteriores, ni la previsión de un plan de actualización y/o refuerzo de la formación después de un tiempo de puesta en funcionamiento de los equipos. | Mala | 2,75 |

| | | | |
|--|--|------------------|--------------|
| <p>Ingenova soluciones de Ingeniería, S.L.</p> | <p>- <u>Proyecto o Memoria técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se detallan las características técnicas y la justificación de los controladores y supervisores, así como de otros elementos. Indicando los elementos necesarios en cada cuadro, definiendo claramente todas las unidades de los elementos necesarios para este proyecto (sin generalidades). • Se presenta un plan de instalación, para evitar periodos grandes de falta de telegestión de las instalaciones. • Se presenta un servidor que aliviará la carga a los equipos así como la posibilidad de almacenar mayor cantidad de información en el mismo. Indicando la instalación de equipo y pantalla. • Se detalla perfectamente el sistema de instalación e integración con el resto de equipos del complejo Museo de la Ciencia. Se indica claramente la independencia del Auditorio, exceptuando las señales de la central de incendios que accionan elementos del Museo. <p>- <u>Formación del personal.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un plan de formación indicando la formación teórica y posteriormente práctica. • Se indica someramente la cualificación del personal encargado de impartir la formación. • Se indica someramente el material a entregar a los asistentes a la formación. • Se indica el establecimiento de un sistema de asistencia telefónica para consultas posteriores así como un sistema de asistencia por correo electrónico para incidencias no urgentes. • Se indica que se realizara la solución de dudas y la ampliación de formación después de un tiempo de puesta en funcionamiento de los equipos. | <p>Muy buena</p> | <p>11,00</p> |
|--|--|------------------|--------------|

H.2.2.- Plan social de ejecución de contrato. De 0 a 4 puntos.

Los licitadores presentarán un documento con esta denominación en el que analicen y realicen propuestas concretas en la ejecución del contrato en relación con los aspectos siguientes:

- Programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato.
- Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato.

Cuando no se pueda adjudicar el contrato al licitador cuya oferta haya sido inicialmente considerada desproporcionada, la Mesa realizará una nueva valoración de las restantes ofertas para proponer al órgano de contratación un nuevo adjudicatario.

| Empresa | Comentario | Calificación | Puntos |
|---------------------------------|--|--------------|--------|
| Johnson Control España, S.L. | <p>- <u>Programa de estabilidad en el empleo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presenta un programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato, pero certifica que el 99,5 % de la plantilla tiene contrato indefinido. <p>- <u>Medidas específicas de formación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presenta ningún tipo de medida de formación de los trabajadores. | Regular | 2,00 |
| Ambar Seguridad y Energía, S.L. | <p>- <u>Programa de estabilidad en el empleo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un plan genérico sin especificar claramente la estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecutarán el contrato. También se presenta el proceso de selección de personal, de forma genérica. <p>- <u>Medidas específicas de formación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presentan un plan de formación genérico de la empresa, pero no se indican medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato. Únicamente se indica que el personal asignado al contrato tendrá las acreditaciones de los fabricantes ofertados. | Mala | 1,00 |

| | | | |
|--|--|--------------|-------------|
| <p>Ingenova soluciones de Ingeniería, S.L.</p> | <p>- <u>Programa de estabilidad en el empleo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> No se presenta un programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato, pero indica que la totalidad de los puestos de trabajo existentes tienen contrato fijo. Además indica que la política de empresa, es ofrecer desde el primer día contrato de carácter fijo. <p>- <u>Medidas específicas de formación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se indica la formación específica ya recibida por parte de personal directamente relacionado con la ejecución del contrato. Adjuntando certificados de dicha formación. | <p>Buena</p> | <p>3,00</p> |
|--|--|--------------|-------------|

H.2.3.- Plan de ejecución medioambiental. De 0 a 5 puntos.

Los licitadores deberán presentar un plan o programa en el que se analicen y realicen propuestas concretas de medidas de gestión medioambiental que se compromete el licitador a implantar durante la ejecución de los trabajos, por encima de las que se determinen como de obligatorio cumplimiento en el PPT, en relación con los aspectos siguientes:

- Entregar el sistema preparado para estudios energéticos con la posibilidad de ampliación de software de gestión energética para analizar, gestionar y actuar en los consumos de las instalaciones.

Cuando no se pueda adjudicar el contrato al licitador cuya oferta haya sido inicialmente considerada desproporcionada, la Mesa realizará una nueva valoración de las restantes ofertas para proponer al órgano de contratación un nuevo adjudicatario.

| Empresa | Comentario | Calificación | Puntos |
|--|---|----------------|-------------|
| <p>Johnson Control España, S.L.</p> | <ul style="list-style-type: none"> La instalación está preparada para la instalación de una aplicación de gestión energética de edificios en el servidor. | <p>Regular</p> | <p>2,50</p> |
| <p>Ambar Seguridad y Energía, S.L.</p> | <ul style="list-style-type: none"> El software ofertado, incluye el módulo de metering, que utilizando ente módulo e instalando los controladores (contadores) adecuados se pueden medir | <p>Buena</p> | <p>3,75</p> |

| | | | |
|---|---|---------|------|
| | valores de consumo de recursos arbitrarios. | | |
| Ingenova soluciones de Ingeniería, S.L. | <ul style="list-style-type: none"> El sistema propuesto cuenta con la posibilidad de ampliación mediante un software de gestión energética, que permite analizar, gestionar y actuar en los consumos de las instalaciones. | Regular | 2,50 |

4 Puntuación total.

La puntuación total atribuida a los distintos aspectos de las ofertas presentadas son las siguientes:

| Empresa | H.2.1.1.- Proyecto o memoria técnica. <i>De 0 a 11 puntos.</i> | H.2.2.- Plan social de ejecución de contrato. <i>De 0 a 4 puntos.</i> | H.2.3.- Plan de ejecución medioambiental. <i>De 0 a 5 puntos.</i> | Puntos Totales |
|---|---|--|--|----------------|
| Johnson Control España, S.L. | 5,50 | 2,00 | 2,50 | 10,00 |
| Ambar Seguridad y Energía, S.L. | 2,75 | 1,00 | 3,75 | 7,50 |
| Ingenova soluciones de Ingeniería, S.L. | 11,00 | 3,00 | 2,50 | 16,50 |

Por último y dado el margen de discrecionalidad inherente a todo proceso de evaluación mediante juicio de valor no deducible de expresión paramétrica, se indica que la valoración efectuada debe considerarse como una mera propuesta a efectos de que el órgano de contratación forme el criterio que estime más oportuno, con pleno sometimiento a las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes basados en opinión técnica más autorizada o solvente.

Lo que se informa para que conste a los efectos oportunos.

Valladolid, a 11 de octubre de 2016



Fdo: Julio Torinos Malfaz
Coordinador Servicios Generales
Fundación Museo de la Ciencia